ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 83/2014
CONTRATACION DIRECTA Nº 29/2014
"SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2". I.D. Nº 283.822

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 1834 de fecha 30 de Diciembre de 2014 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"INTERNACIONAL PROJECT CENTER" RUC N° 80027259-5** domiciliada en la calle Mayor Bullo 271 e/ Mcal. Estigarribia y Eligio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por SRA. MARIA TRINIDAD ALMADA, con Cédula de Identidad N° 2.449.293, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 83/14, cuya descripción del llamado es **" SERVICIO DE IMPRESIONES PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3 ha convocado a la Contratación Directa Nº 29/14 "Servicio de Impresiones para Dependencias de la Dirección Sub UOC S2" IDNº 283.822, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y Vigente.----------

El Memorándum D.C.G. – S2 Nº 807/14 por el cual el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S2. Solicita la Adenda al Contrato Nº 83/14, en el marco del referido llamado.----------

Que, el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa de Nivel Central, a través de Memorándum Nº 338/14, solicita Adendar el Contrato Principal, a los efectos de subsanar algunos errores visualizados en la confección del mismo.----------

Que, **el Art. 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas" establece: " Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pacto originalmente pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...."** ----------

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C se expidió favorablemente a través del **Dictamen A.J. – D.G.O.C. Nº 247/14, de fecha 30 de diciembre de 2014.**----------

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Clausulas Nº6** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Plazo de Vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2014

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4(Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2014.----------

.....
Sra. María Trinidad Almada
CONTRATISTA

INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
IPC

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE